



AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2025-3439 *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2025*

Una vez procesados los ficheros del IAE 2025 correspondientes a la matrícula provisional de obligados y exentos, puestos a disposición por la Agencia Tributaria a través de su sede, se elabora la Matrícula Provisional de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2025, y se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Polanco, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Polanco, 14 de abril de 2025.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2025/3439

CVE-2025-3439